



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA – ANTIOQUIA
Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	DISTRIBUCIONES BARÚ S.A. Y OTROS
RADICADO	No. 05282 31 13 001 2019 00028 00
DECISIÓN	REQUIERE A LAS PARTES

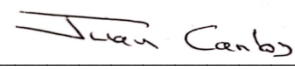
En atención a que el término de suspensión del presente proceso se encuentra vencido, y en razón a que el artículo 163 establece que “vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso”, **SE REQUIERE A LAS PARTES** para que en el término judicial de cinco (5) días nos informen si han podido llegar a un acuerdo que ponga fin al presente proceso.

NOTIFÍQUESE


GERMAN ALONSO ECHEVERRI JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA, ANTIOQUIA
Secretaría

Fredonia, 02 de febrero de 2021
Por ESTADO ELECTRÓNICO N° 012 notificado el auto anterior.


JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: DISTRIBUCIONES BARÚ S.A. Y OTROS
RADICADO: 2019-00028-00